

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 14** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra la Comisión de Valoración de Méritos previstos en el subapartado 6.1. del concurso de traslados para los funcionarios del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 24 de octubre de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el subapartado 6.1.b), de la base sexta de la Resolución de 24 de octubre de 2019, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### **Primero**

###### *Comisión de Valoración*

Nombrar la Comisión de valoración de méritos previstos en el subapartado 6.1. del baremo, recogido como Anexo 2 a la citada Resolución de 24 de octubre de 2019 y que figura como Anexo I a esta Resolución.

##### **Segundo**

###### *Desplazamientos y asistencias*

Los miembros de la Comisión de valoración de méritos, tendrán derecho a percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estas comisiones deben considerarse incluidas en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

##### **Tercero**

###### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 5 de diciembre de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

#### ANEXO I

##### **COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PREVISTOS EN EL SUBAPARTADO 6.1. DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

- Presidenta: doña María del Mar Poza Peña, Inspectora de Educación.  
Presidenta suplente: doña María del Rosario Marcos Domínguez, Inspectora de Educación.

- Vocal 1: doña Aurora Núñez Sacristán, Funcionaria del Cuerpo de Maestros.  
Vocal Suplente 1: doña María del Carmen Vidal Medialdea, Funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- Vocal 2: doña Nuria Hernández Carrillo, Funcionaria del Cuerpo de Maestros.  
Vocal Suplente 2: María Begoña Hernando Calzadilla, Funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- Vocal 3: don Julio Javier Jerónimo Primicia, Funcionario del Cuerpo de Maestros.  
Vocal Suplente 3: doña María Teresa Royo Milagro, Funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- Vocal 4: doña María Eugenia López Párriga, Funcionaria del Cuerpo de Maestros  
Vocal Suplente 4: don Cristóbal García Gutiérrez, Funcionario del Cuerpo de Maestros.

(03/41.699/19)

